## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002834

2 2 AGO. 2022

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **IQUIQUE** para realizar diversos trámites propios del servicio.

**DECRETO**:

- 1º APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. SIMON ESPINOZA CASTRO, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
  - TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL DE DIDECO.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 1 días de viatico con pernoctar , sin pasajes y sin pernoctar, y uno simple, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 73.366
FECHA DE COMETIDO	23 al 24.08.2022

39 ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA IM MUNICIPAL IM OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM - Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente